



# **Pautas editoriales** **Revista Enlace Jurídico**

Revista Estudiantil de la Facultad  
de Derecho de la UNR

1ª edición, mayo de 2023



## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>I. HABILITADOS A ENVIAR TRABAJOS .....</b>	<b>3</b>
<b>II. SECCIONES DE LA REVISTA .....</b>	<b>3</b>
<b>III. FORMATO.....</b>	<b>4</b>
<b>IV. EXTENSIÓN DE LOS TRABAJOS.....</b>	<b>4</b>
<b>V. ESTRUCTURA DE LOS TRABAJOS .....</b>	<b>4</b>
<b>VI. SUBDIVISIÓN DE LOS TÍTULOS .....</b>	<b>5</b>
<b>VII. SISTEMA DE CITACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>VIII. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>8</b>
<b>IX. ENVÍO .....</b>	<b>11</b>
<b>X. PUNTOS A EVALUAR .....</b>	<b>12</b>
<b>XI. DERECHOS DE AUTOR.....</b>	<b>12</b>
<b>ANEXO I – CUADROS Y EJEMPLOS – SISTEMA DE CITACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>13</b>



## PRESENTACIÓN

La **Revista Enlace Jurídico** es la revista jurídica estudiantil de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Se trata de una publicación semestral que tiene por objeto promover el interés estudiantil por la investigación científica y difundir trabajos inéditos elaborados por estudiantes, graduados y docentes.

Los trabajos que fuesen enviados a la Revista deberán someterse a las pautas formales que contiene el presente documento. De lo contrario, serán devueltos para su corrección.

Respecto al procedimiento de evaluación, el sistema adoptado es el de doble ciego. De ese modo, existe un trato anónimo entre autor y evaluador, dado que el autor desconoce quién lo evalúa y el evaluador la identidad del autor, hecho que garantiza más transparencia y objetividad al momento de evaluar. Para un mayor desarrollo de este procedimiento, dirigirse al [Título III del Estatuto de Enlace Jurídico](#).

En caso de dudas o sugerencias, comunicarse a [enlacejuridico-der@unr.edu.ar](mailto:enlacejuridico-der@unr.edu.ar)

## I. HABILITADOS A ENVIAR TRABAJOS<sup>1</sup>

1. Estudiantes universitarios.
2. Graduados.
3. Docentes.

## II. SECCIONES DE LA REVISTA

1. **Artículos:** trabajos de investigación o ensayos que aborden cualquier tema jurídico de interés académico.
2. **Comentarios de jurisprudencia:** análisis de fallos recientes y/o casos emblemáticos para el mundo jurídico.
3. **Entrevistas:** entrevistas realizadas a personalidades jurídicas nacionales e internacionales.
4. **Recensiones:** reseña de una obra jurídica relevante para la comunidad académica, sea reciente o no.
5. **Ficción y Derecho:** abordaje jurídico de una obra de ficción literaria o audiovisual.
6. **Amalgama:** cualquier producción (reflexiones, cuentos, poesías, etc.) que se encuentre vinculada -directa o indirectamente- con el Derecho.
7. **Traducciones:** textos jurídicos relevantes para la comunidad académica que se hayan traducido al español.

---

<sup>1</sup> Cabe señalar que se admiten trabajos de estudiantes, graduados y docentes que cursen o hayan cursado sus estudios en cualquier universidad, sea pública o privada, nacional o extranjera. Asimismo, teniendo en consideración que múltiples disciplinas se encuentran vinculadas con el Derecho, resultan admisibles trabajos de estudiantes, graduados o docentes de carreras afines a la de Abogacía.



### III. FORMATO

1. **Fuente y tamaño:**
  - a. Título del trabajo: Times New Roman 15.
  - b. Cuerpo del trabajo: Times New Roman 12.
  - c. Notas y citas: Times New Roman 10.
2. **Alineación**: justificado; con excepción del título del trabajo cuya alineación será centrada.
3. **Negrita**: solo el título del trabajo y los otros títulos y subtítulos que tuviera.
4. **Sangría**: con excepción de los títulos y subtítulos, el cuerpo del trabajo deberá, en la primera línea de cada párrafo, tener 1,25 cm. de sangría.
5. **Interlineado**: 1,5.
6. **Hoja**:
  - a. Tamaño: A4 (21 x 29,7 cm)
  - b. Márgenes: predeterminados (superior e inferior: 2,5 cm; izquierdo y derecho: 3 cm).

### IV. EXTENSIÓN DE LOS TRABAJOS<sup>2</sup>

1. **Artículos**: hasta 25 páginas.
2. **Comentarios de jurisprudencia**: hasta 20 páginas.
3. **Entrevistas**: sin máximo.
4. **Recensiones**: hasta 5 páginas.
5. **Ficción y Derecho**: hasta 15 páginas.
6. **Amalgama**: hasta 12 páginas.
7. **Traducciones**: hasta 25 páginas.

### V. ESTRUCTURA DE LOS TRABAJOS<sup>3</sup>

1. **Título del trabajo**: solo en español.
2. **Resumen**: síntesis concisa del contenido del trabajo; debe abordarse sucintamente las ideas principales, la hipótesis y su conclusión (entre 200 y 300 palabras).
3. **Palabras clave**: entre 3 y 5 palabras clave.
4. **Abstract**: resumen en idioma inglés (entre 200 y 300 palabras).
5. **Keywords**: entre 3 y 5 palabras clave en idioma inglés.
6. **Sumario**: enumeración, conforme a su orden de aparición, de los títulos y subtítulos que tuviese el trabajo.

---

<sup>2</sup> El límite dispuesto para cada sección comprende a la bibliografía. Por otra parte, en ciertos casos, el Consejo de Redacción de Enlace Jurídico podrá, por sí mismo o tras la solicitud del interesado, admitir excepciones a los criterios de extensión señalados.

<sup>3</sup> Si el trabajo correspondiera a las secciones entrevistas, recensiones o amalgama, solo deberá estar presente el título y el cuerpo del trabajo.



7. **Cuerpo del trabajo:** además del texto, pueden introducirse imágenes, cuadros y figuras. Deberá omitirse cualquier tipo de referencia que facilite o revele la identidad del autor.
8. **Bibliografía:** véase el [punto VIII](#).

## VI. SUBDIVISIÓN DE LOS TÍTULOS

Los títulos y subtítulos que tuvieran los trabajos deberán respetar el siguiente esquema:

1. **Primer nivel.** Con número romano en mayúscula y negrita al inicio; texto en mayúscula y negrita.
2. **Segundo nivel.** Con número arábigo en negrita al inicio; texto en minúscula y negrita.
3. **Tercer nivel.** Con letra minúscula al inicio; texto en minúscula y subrayado.
4. **Cuarto nivel.** Con número romano en minúscula al inicio; texto en minúscula.
5. **Quinto nivel.** Con guion al inicio; texto en minúscula y cursiva.

A modo de ejemplo:

### I. RAMAS DEL DERECHO

#### 1. Derecho Público

##### a. Derecho Tributario

##### i. Autonomía del Derecho Tributario

- *Alcances de la autonomía.*

## VII. SISTEMA DE CITACIÓN

### 1. Aspectos generales

- a. Notas admitidas. Se admiten tanto las notas que remiten a las fuentes utilizadas como aquellas cuyo fin sea ampliar lo expresado en el cuerpo del texto.
- b. Ubicación. Las notas deben estar al pie de cada página.
- c. Reiteración.
  - i. Si se reiterase un trabajo citado en la nota inmediata anterior y la página o páginas<sup>4</sup> citadas fueran las mismas, se colocará "Ibid."
  - ii. Si se reiterase un trabajo citado en la nota inmediata anterior y la páginas o páginas citadas fueran distintas, se colocará "Ibid.", seguido de las páginas citadas.
  - iii. Si se reiterara un trabajo citado en una nota que no fuese la inmediata anterior, la cita deberá formularse nuevamente, sin perjuicio del punto siguiente.

---

<sup>4</sup> Si bien se habla de páginas, también podrá tratarse de párrafos, artículos, considerandos u otros.



- d. Abreviación. Si una fuente resultare formulada nuevamente, su título o nombre, siempre que superase las 6 palabras, deberá ser abreviado colocando seguidamente puntos suspensivos (...).
- e. Nombre del autor.
  - i. En caso de coautoría, los nombres de los coautores se separan con el símbolo et (&), según el orden en que aparecen en la obra.
  - ii. Si hubiese más de tres autores, colocar, tras el nombre del tercero, “y otros”.
- f. Fuente con múltiples tomos. En caso que la fuente citada tuviera más de un tomo, deberá consignarse, tras el título, el número de tomo que se estuviera utilizando (en número romano).
- g. Citas textuales.
  - i. Citas textuales cuya extensión fuese menor a 40 palabras. Si la cita fuese menor a 40 palabras, se insertará en el mismo párrafo y entre comillas.
  - ii. Citas textuales cuya extensión fuese igual o mayor a 40 palabras. Si la cita fuese igual o mayor a 40 palabras, se insertará en un párrafo aparte, entre comillas y aplicándose sangría de 1,25 cm. en ambos márgenes.
- a. Sugerencia. A menos que resultara indispensable para el trabajo, se sugiere no introducir citas textuales que excedieran las 60 palabras.

Si bien en los puntos subsiguientes se desarrollan los elementos que deben consignarse al citar, se sugiere visualizar los cuadros y ejemplos que provee el [Anexo I](#) para una mejor comprensión.

## 2. Doctrina

- a. Libros:
  - i. Apellido(s) e inicial(es) del nombre del autor en mayúscula, separados por una coma (,).
  - i. Título del libro entre comillas.
  - ii. Número(s) de la(s) página(s) citada(s).
- b. Capítulos de libros:
  - i. Apellido(s) e inicial(es) del nombre del autor del capítulo en mayúscula, separados por una coma (,).
  - ii. Título del capítulo entre comillas.
  - iii. Título del libro en cursiva precedido del conector “en”.
  - iv. Número(s) de la(s) página(s) citada(s).
- c. Revistas u otras publicaciones periódicas:



- i. Apellido(s) e inicial(es) del nombre del autor en mayúscula, separados por una coma (,).
- ii. Título del trabajo entre comillas.
- iii. Título de la revista o publicación en cursiva precedido del conector “en”.
- iv. Número(s) de la(s) página(s) citada(s).

### 3. Jurisprudencia

#### a. Tribunales nacionales y extranjeros:

- i. Nombre del tribunal (si fuere posible, abreviado).
- i. Si correspondiera, número de sala (en número romano).
- ii. Nombre popular o, en su defecto, nombre completo del caso. Sea uno u otro, entre comillas.
- iii. Fecha.
- iv. Si correspondiere, número de la(s) página(s)/párrafo(s) /considerando(s)/voto(s) citado(s)

#### b. Tribunales y órganos regionales e internacionales:

- i. Nombre del tribunal u órgano (si fuere posible, abreviado).
- i. Si correspondiera, número de sala (en número romano) o sección (en número arábigo).
- ii. Nombre popular o, en su defecto, nombre completo del caso. Sea uno u otro, entre comillas.
- iii. Fecha.
- iv. Si correspondiere, número de la(s) página(s)/párrafo(s) /considerando(s)/voto(s) citado(s)

### 4. Material online

#### a. Publicaciones electrónicas:

- i. Apellido(s) e inicial(es) del nombre del autor en mayúscula, separados por una coma (,).
- ii. Título del trabajo entre comillas.
- iii. Título de la revista o publicación en cursiva precedido del conector “en”.
- iv. Número(s) de la(s) página(s) citada(s).

#### b. Páginas web:

- i. Según lo que se considere más apropiado en función de las características de la fuente, se deberá optar por una de las siguientes opciones:
  - Nombre de la página web.
  - Si la hubiera, nombre de la organización o entidad.



- Si lo hubiera, apellido(s) e inicial(es) del nombre del autor en mayúscula, separados por una coma (,).
  - ii. Título de la noticia/trabajo/publicación en comillas.
  - ii. Si estuviera publicada, fecha de la noticia/trabajo/publicación.
- c. Material audiovisual:
- i. Nombre de la página web.
  - ii. Título del video.

## 5. Otros supuestos

- d. Modo de citar: si se quisieran citar entradas del diccionario o enciclopedias, tesis de posgrado, ponencias de congresos, diario de sesiones, actas, informes temáticos, dictámenes, observaciones generales u otros documentos, deberá determinarse cuál categoría de las mencionadas anteriormente (doctrina, jurisprudencia y material online) resulta más próxima y consignarse, haciendo los ajustes necesarios, los datos requeridos para ella.

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

### 1. Aspectos generales

- a. Contenido. La bibliografía deberá incluir a todas las fuentes citadas que encuadren en las categorías de doctrina, jurisprudencia y material online.
- b. Orden. La bibliografía se ordenará alfabéticamente conforme la primera palabra de cada fuente empleada, sin importar la categoría o naturaleza de la fuente. De este modo, no debe dividirse la bibliografía entre primaria y secundaria, o entre doctrina, jurisprudencia y material online.
- c. Fuente con múltiples tomos. En caso que se hubiese utilizado una fuente con múltiples tomos, deberá consignarse, tras el título, el o los números de tomos (en número romano) que hayan sido empleados.
- d. Nombre del autor.
  - i. En caso de coautoría, los nombres de los coautores se separan con el símbolo et (&), según el orden en que aparecen en la obra.
  - ii. Si hubiese más de tres autores, colocar, tras el nombre del tercero, “y otros”.

Si bien en los puntos subsiguientes se desarrollan los elementos que deben consignarse para la confección bibliográfica, se sugiere visualizar los cuadros y ejemplos que provee el [Anexo I](#) para una mejor comprensión.

### 2. Doctrina

- a. Libros:



- i. Apellido(s) del autor en mayúscula y su nombre en minúscula, separados por una coma (,).
  - ii. Título del libro entre comillas.
  - iii. Editorial.
  - iv. Edición.
  - v. Año.
  - vi. Ciudad de publicación.
  - vii. Si se tratara de una traducción, tras la fórmula “traducción de”, consignar el apellido y nombre del traductor siguiendo las mismas pautas que para el autor.
- b. Capítulos de libros:
- i. Apellido(s) del autor del capítulo en mayúscula y su nombre en minúscula, separados por una coma (,).
  - ii. Título del capítulo entre comillas.
  - iii. Tras el conector “en”, apellido(s) del autor o director del libro en mayúscula y su nombre en minúscula, separados por una coma (,)<sup>5</sup>.
  - iv. Título del libro en cursiva.
  - v. Editorial.
  - vi. Edición.
  - vii. Año.
  - viii. Ciudad de publicación.
  - ix. Si se tratara de una traducción, tras la fórmula “traducción de”, consignar el apellido y nombre del traductor siguiendo las mismas pautas que para el autor.
- c. Revistas u otras publicaciones periódicas:
- i. Apellido(s) del autor en mayúscula y su nombre en minúscula, separados por una coma (,).
  - ii. Título del trabajo entre comillas.
  - iii. Título de la revista o publicación en cursiva precedido del conector “en”.
  - iv. Si tuviera, número de volumen.
  - v. Número de publicación<sup>6</sup>.
  - vi. Año de publicación.
  - vii. Páginas totales.

### 3. Jurisprudencia

---

<sup>5</sup> Si el autor del capítulo seleccionado fuese también el director del libro, con el fin de evitar la repetición, deberá omitirse esta información.

<sup>6</sup> En el supuesto que la revista o publicación empleada como fuente tuviera otro modo de identificar sus entregas, consignar aquel modo en la bibliografía.



- a. Tribunales nacionales y extranjeros:
  - i. Nombre del tribunal.
  - ii. Si correspondiera, número de sala (en número romano).
  - iii. Si lo tuviera, nombre popular del caso entre comillas.
  - iv. Nombre completo del caso entre comillas.
  - v. Fecha.
  - vi. Si los hubiera, otros datos de publicación o identificatorios<sup>7</sup>.
- b. Tribunales y órganos regionales e internacionales:
  - i. Nombre del tribunal u órgano.
  - ii. Si correspondiera, número de sala (en número romano) o sección (en número arábigo).
  - iii. Si lo tuviera, nombre popular del caso entre comillas.
  - iv. Nombre del caso entre comillas.
  - v. Fecha.
  - vi. Si los hubiera, otros datos de publicación o identificatorios.

#### 4. Material online

- a. Publicaciones electrónicas:
  - i. Apellido(s) del autor en mayúscula y su nombre en minúscula, separados por una coma (,).
  - ii. Título del trabajo entre comillas.
  - iii. Título de la revista o publicación en cursiva precedido del conector “en”.
  - iv. Si tuviera, número de volumen.
  - v. Número de publicación.
  - vi. Año.
  - vii. DOI o URL<sup>8</sup>.
  - viii. Fecha de consulta.
- b. Páginas web:
  - i. La opción elegida al momento de citar (conforme lo expuesto en el [punto VII.4.b](#)).
  - ii. Título de la noticia/trabajo/publicación en comillas.
  - iii. Si estuviera publicada, fecha de la noticia/trabajo/publicación.
  - iv. URL.
  - v. Fecha de consulta.
- c. Material audiovisual:
  - i. Nombre de la página web.
  - ii. Título del video.

---

<sup>7</sup> A título de ejemplo, si se registraran las sentencias en colecciones o volúmenes, el número o denominación del tomo y el número de página.

<sup>8</sup> Si bien ambas opciones resultan válidas, deberá priorizarse el DOI.



- iii. Nombre del usuario.
- iv. Si hubiese solo un fragmento del video que fuese de interés, momento exacto en el cual comienza.
- v. URL.
- vi. Fecha de publicación.
- vii. Fecha de consulta.

## 5. Otros supuestos

- a. Inserción en la bibliografía: si hubiesen sido utilizadas como fuentes entradas del diccionario o enciclopedias, tesis de posgrado, ponencias de congresos, diario de sesiones, actas, informes temáticos, dictámenes, observaciones generales u otros documentos, deberá determinarse cuál categoría de las mencionadas anteriormente (doctrina, jurisprudencia y material online) resulta más próxima y consignarse, haciendo los ajustes necesarios, los datos requeridos para ella.

## IX. Envío

1. **Único medio de recepción.** Enlace Jurídico solo recibe y controla los trabajos que fuesen enviados a su correo electrónico, aquellos que se presenten por otros medios no serán tenidos en consideración.
2. **Doble formato.** Los trabajos deberán ser enviados a [enlacejuridico-der@unr.edu.ar](mailto:enlacejuridico-der@unr.edu.ar) en dos formatos:
  - a. Archivos editables de procesadores de textos (tales como Microsoft Word, Libre Office y Open Office). Si bien se prefiere el formato “.docx”, se admiten también los formatos: “.doc”; “.odt”; “.rtf”.
  - b. Formato “.pdf”.
3. **Datos personales.** Además, deberá adjuntarse, separadamente, un archivo editable de procesador de texto (en cualquiera de los formatos señalados precedentemente) en donde se indique:
  - a. Nombre y apellido del autor.
  - b. Condición académica (estudiante, graduado o docente).
  - c. Si fuera estudiante, indicar el año de ingreso a la carrera y el año del cursado regular en el cual se encuentra.
  - d. Dirección de correo electrónico.
  - e. Título del trabajo.
  - f. Sección del trabajo (conforme lo expuesto en el [punto II](#))
  - g. Breve biografía del autor que, en caso de ser aprobado, será expuesta en el trabajo.
  - h. De forma optativa, una dedicatoria o agradecimiento (máximo de 175 palabras) que, en caso de ser aprobado, aparecerá en el trabajo.
4. **Acuse de recibo.** Tras el envío, la Secretaría de Redacción, en un lapso de 24 horas, responderá con un acuse de recibo.



## X. PUNTOS A EVALUAR

1. **Enumeración.** Una vez recibido el trabajo, conforme lo dispuesto en el [Título III del Estatuto](#), el Consejo de Redacción de Enlace Jurídico tendrá a cargo su evaluación, para ello deberá contemplar los siguientes puntos:
  - a. Carácter inédito.
  - b. Que no incurra en plagio.
  - c. Que cumpla con los requisitos de forma de acuerdo a las pautas fijadas por la Revista.
  - d. Estilo.
  - e. Interés jurídico.
  - f. Originalidad.
  - g. Sistemática.
  - h. Razonabilidad.

## XI. DERECHOS DE AUTOR

1. **Cesión de derechos.** El envío del trabajo implica la cesión de derechos a Enlace Jurídico.
2. **Licencia Creative Commons.** Enlace Jurídico es una publicación de acceso abierto y publica su contenido bajo una licencia Creative Commons de Atribución-No Comercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0). En caso de querer conocer las condiciones y políticas de esta licencia, dirigirse a la página oficial de [Creative Commons](#).
3. **Nueva publicación.** Si bien la Revista exige que los trabajos que fuesen enviados resulten inéditos y que, por tanto, no hayan sido publicados previamente, se admite que, una vez publicados en Enlace Jurídico, los trabajos puedan ser enviados y publicados en otras revistas o medios. Esta opción se encuentra sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - a. Se notifique previamente a Enlace Jurídico a través de un correo electrónico a [enlacejuridico-der@unr.edu.ar](mailto:enlacejuridico-der@unr.edu.ar)
  - b. Se reconozca en la revista o medio la publicación previa en Enlace Jurídico, con expresa referencia al número y año de publicación.



## ANEXO I – CUADROS Y EJEMPLOS – SISTEMA DE CITACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA

### I. DOCTRINA

#### 1. Libros

SISTEMA DE CITACIÓN – LIBROS		
Obligatorios		
APELLIDO(S), INICIAL(ES) DEL NOMBRE	“Título del libro”	Página(s) citadas

• Ejemplos:

- CIURO CALDANI, M.A., “Una teoría trialista del derecho”, p. 32.
- LITTERIO, L., "El trabajo de las mujeres", p. 507.
- SAGÜÉS, N., "Derecho Constitucional", Tomo I, p. 188.
- ZAFFARONI, E. & ALAGIA, A. & SLOKAR, A., “Derecho Penal Parte General”, p. 517.
- ROXIN, C., “Culpabilidad y prevención en Derecho Penal”, p. 125.

BIBLIOGRAFÍA – LIBROS						
Obligatorios						Eventuales
APELLIDO(S), Nombre	“Título del libro”	Editorial	Edición	Año	Ciudad	Traducción

• Ejemplos:

- CIURO CALDANI, Miguel Ángel, “Una teoría trialista del derecho”, Astrea, 2ª edición, 2020, Buenos Aires.
- LITTERIO, Liliana, "El trabajo de las mujeres", Rubinzal-Culzoni, 1ª edición, 2017, Santa Fe.
- SAGÜÉS, Néstor, "Derecho Constitucional", Tomo I y II, Astrea, 1ª edición, 2017, Buenos Aires.
- ZAFFARONI, Eugenio & ALAGIA, Alejandro & SLOKAR, Alejandro, “Derecho Penal Parte General”, Ediar, 2ª edición, 2002, Buenos Aires.
- ROXIN, Claus, “Culpabilidad y prevención en Derecho Penal”, Reus, 1ª edición, 1981, Madrid, traducción de MUÑOZ CONDE, Francisco.

#### 2. Capítulos de libros

SISTEMA DE CITACIÓN – CAPÍTULO DE LIBROS				
Obligatorios				
APELLIDO(S), INICIAL(ES) DEL NOMBRE	“Título del capítulo”	en	<i>Título del libro</i>	Página(s) citadas

• Ejemplos:

- KEMELMAJER DE CARLUCCI, A., “Derecho de los consumidores y derecho de la libre competencia”, en *Tratado de derecho del consumidor*, Tomo I, p. 243.
- KRASNOW, A., “Nulidad e inexistencia del matrimonio”, en *Manual de derecho de familia*, p. 120.



- HERRERA, M., “Comentario al artículo 794”, en *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*, Tomo IV, p. 9.
- PÉREZ BARBERÁ, G., “Dogmática de los derechos fundamentales”, en *Tratado de los derechos constitucionales*, Tomo I, p. 83.

BIBLIOGRAFÍA – CAPÍTULOS DE LIBROS									
Obligatorios									Event.
APELLIDO(S), Nombre (autor del capítulo)	“Título del capítulo”	en	APELLIDO(S), Nombre (director o autor del libro) <sup>9</sup>	Título del libro	Edit.	Edic.	Año	Ciudad	Trad.

• Ejemplos:

- KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída, “Derecho de los consumidores y derecho de la libre competencia”, en STIGLITZ, Gabriel & HERNÁNDEZ, Carlos, *Tratado de derecho del consumidor*, Tomo I, La Ley, 1ª edición, 2015, Buenos Aires.
- KRASNOW, Adriana, “Nulidad e inexistencia del matrimonio”, en *Manual de derecho de familia*, Astrea, 1ª edición, 2016, Buenos Aires.
- HERRERA, Marisa, “Comentario al artículo 794”, en LORENZETTI, Ricardo, *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*, Tomo IV, Rubinzal-Culzoni, 1ª edición, 2015, Santa Fe.
- PÉREZ BARBERÁ, Gabriel, “Dogmática de los derechos fundamentales”, en RIVERA, Julio César (h) & ELÍAS, José & GROSMAN, Sebastián y otros, *Tratado de los derechos constitucionales*, Tomo I, Abeledo Perrot, 1ª edición, 2014, Buenos Aires.

### 3. Revistas u otras publicaciones periódicas

SISTEMA DE CITACIÓN – REVISTAS U OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS				
Obligatorios				
APELLIDO(S), INICIAL(ES) DEL NOMBRE	“Título del trabajo”	en	Título de la revista	Página(s) citadas

• Ejemplos:

- NICOLAU, N., “Ciencia y técnica en la elaboración de las normas contractuales”, en *Revista de Filosofía Jurídica y Social*, p. 127.
- LATTUCA, A., “Incertidumbre de la política migratoria de la Unión Europea”, en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario*, p. 192.
- GENTILE, J., “La guerra y la paz. La guerra en Ucrania”, en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba*, p. 34.
- TEBBE, N., “The Principle and Politics of Liberty of Conscience”, en *Harvard Law Review*, p. 288.

<sup>9</sup> Si el autor del capítulo seleccionado fuese también el director del libro, con el fin de evitar la repetición, deberá omitirse esta información.



BIBLIOGRAFÍA – REVISTAS U OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS							
Obligatorios				Eventuales	Obligatorios		
APELLIDO(S), Nombre	“Título del trabajo”	en	Título de la revista	Nº de volumen	Nº de publicación <sup>10</sup>	Año	Páginas

• Ejemplos:

- NICOLAU, Nicolau, “Ciencia y técnica en la elaboración de las normas contractuales”, en *Revista de Filosofía Jurídica y Social*, N° 34, 2013, pp. 125-129.
- LATTUCA, Ada, “Incertidumbre de la política migratoria de la Unión Europea”, en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario*, N° 24, 2018-2019-2020, pp. 185-202.
- GENTILE, Jorge, “La guerra y la paz. La guerra en Ucrania”, en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba*, Volumen N° XIII, N° 2, 2022, pp. 29-39.
- TEBBE, Nelson, “The Principle and Politics of Liberty of Conscience”, en *Harvard Law Review*, Volumen N° 135, N° 1, 2021, pp. 267-321.

## II. JURISPRUDENCIA

### 1. Tribunales nacionales y extranjeros

SISTEMA DE CITACIÓN – TRIBUNALES NACIONALES Y EXTRANJEROS				
Obligatorios	Eventuales	Obligatorios		Eventuales
Nombre del tribunal (si fuera posible, abreviado).	Número de sala	“Nombre popular” o “Nombre del caso”	Fecha	Página(s)/párrafo(s) /considerando(s)/voto(s) citado(s).

• Ejemplos:

- CSJN, “Schiffirin”, 28/03/2017, considerando 7.
- CSJN, “Sánchez, Norma Beatriz y otro s/ Hábeas corpus”, 21/03/2023.
- CSJSF, “Mariaux”, 07/03/2017, voto de la Dra. Gastaldi.
- CFCP, Sala III, “Galetti, Carlos Antonio s/ recurso de casación”, 27/06/2018.
- Cámara de Apelación en lo Laboral de Rosario, Sala II, “Secretaría de Trabajo c/ O.C.A. y otros s/ infracción”, 16/10/2014.
- United States Supreme Court, “White v. Wheeler”, 14/12/2015.
- Tribunal Constitucional del Perú, “Alejandro Rodríguez Medrano”, 21/06/1992, párrafo 4 de los fundamentos.

BIBLIOGRAFÍA – TRIBUNALES NACIONALES Y EXTRANJEROS					
Obligatorios	Eventuales		Obligatorios		Eventuales
Nombre del tribunal	Número de sala	“Nombre popular”	“Nombre del caso”	Fecha	Otros datos <sup>11</sup>

<sup>10</sup> En el supuesto que la revista o publicación empleada como fuente tuviera otro modo de identificar sus entregas, consignar aquel modo en la bibliografía.

<sup>11</sup> A título de ejemplo, si se registraran las sentencias en colecciones o volúmenes, el número o denominación del tomo y el número de página.



- Ejemplos:

- Corte Suprema de Justicia de la Nación, “Schiffrin”, “Schiffrin, Leopoldo Héctor c/ Poder Ejecutivo Nacional s/ acción meramente declarativa”, 28/03/2017, Fallos: 340:257.
- Corte Suprema de Justicia de la Nación, “Sánchez, Norma Beatriz y otro s/ Hábeas corpus”, 21/03/2023, Fallos 346:193.
- Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, “Mariaux”, “Mariaux, Exequiel s/ queja por denegación de recurso de inconstitucionalidad”, 07/03/2017.
- Cámara Federal de Casación Penal, Sala III, “Galetti, Carlos Antonio s/ recurso de casación”, 27/06/2018.
- Cámara de Apelación en lo Laboral de Rosario, Sala II, “Secretaría de Trabajo c/ O.C.A. y otros s/ infracción”, 16/10/2014.
- United States Supreme Court, “White v. Wheeler”, 14/12/2015, 577 U.S. 73 (2015).
- Tribunal Constitucional del Perú, “Alejandro Rodríguez Medrano”, 21/06/1992.

## 2. Tribunales y órganos regionales e internacionales

SISTEMA DE CITACIÓN – TRIBUNALES Y ÓRGANOS REGIONALES E INTERNACIONALES				
Obligatorios	Eventuales	Obligatorios		Eventuales
Nombre del tribunal u órgano (si fuera posible, abreviado).	Número de sala	“Nombre popular” o “Nombre del caso”	Fecha	Página(s)/párrafo(s) /considerando(s)/voto(s) citado(s).

- Ejemplos:

- CIJ, “Controversia Marítima (Perú c. Chile)”, 27/01/2014, párr. 103.
- CIJ, Opinión Consultiva, “Legalidad del uso por los Estados de armas nucleares en conflictos armados”, 08/07/1996.
- Corte IDH, “La Última Tentación de Cristo”, 05/02/2001, párr. 65.
- Corte IDH, “López y otros vs. Argentina”, 25/11/2019, párrs. 90 y 91.
- Corte IDH, Opinión Consultiva N° 17, “Condición jurídica y derechos humanos del niño”, 28/08/2002, párrs. 132 y 133.
- CIDH, “Cristhian Manuel Olivera Fuentes vs. Perú”, 29/10/2020, párr. 30.
- CIDH, “Miriam Esther Verjel vs. Colombia”, 26/02/2023, párr. 14.
- TEDH, 5° Sección, “Mayboroda vs. Ucrania”, 13/04/2023, Demanda N° 14709/07, párr. 42.
- TEDH, Gran Sala, “Kurt vs. Austria”, 24/03/2021, párr. 199.

BIBLIOGRAFÍA – TRIBUNALES Y ÓRGANOS REGIONALES E INTERNACIONALES					
Obligatorios	Eventuales		Obligatorios		Eventuales
Nombre del tribunal u órgano	Número de sala o sección	“Nombre popular”	“Nombre del caso”	Fecha	Otros datos

- Ejemplos:

- Corte Internacional de Justicia, “Controversia Marítima (Perú c. Chile)”, 27/01/2014, ICJ Reports 2014, p. 27.



- Corte Internacional de Justicia, Opinión Consultiva, “Legalidad del uso por los Estados de armas nucleares en conflictos armados”, 08/07/1996, ICJ Reports 1996, p. 35.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, “La Última Tentación de Cristo”, “Olmedo Bustos y otros vs. Chile”, 05/02/2001, Fondo Reparaciones y Costas.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, “López y otros vs. Argentina”, 25/11/2019, Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva N° 17, “Condición jurídica y derechos humanos del niño”, 28/08/2002, solicitada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Crissthan Manuel Olivera Fuentes vs. Perú”, 29/10/2020, Informe de Fondo N° 304/20.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Miriam Esther Verjel vs. Colombia”, 26/02/2023, Informe de Admisibilidad N° 16/23.
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos, 5° Sección, “Mayboroda vs. Ucrania”, 13/04/2023, Demanda N° 14709/07.
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Gran Sala, “Kurt vs. Austria”, 24/03/2021, Demanda N° 62903/15.

### III. Material online

#### 1. Publicaciones electrónicas

SISTEMA DE CITACIÓN – PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS				
Obligatorios				
APELLIDO(S), INICIAL(ES) DEL NOMBRE	“Título del trabajo”	en	Título de la revista	Página(s) citadas

- Ejemplos:
  - FERNÁNDEZ, J., “La responsabilidad por actuaciones colectivas: una propuesta bratmaniana”, en *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, p. 46.
  - RUIZ, R., “Blockchain y Derecho Internacional privado”, en *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, p. 27.
  - ARLETTAZ, F., “La exclusión del extranjero. Consideraciones de filosofía jurídica”, en *Revista electrónica de Derecho de la Universidad de La Rioja*, p. 15.

BIBLIOGRAFÍA – PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS								
Obligatorios				Eventuales	Obligatorios			
APELLIDO(S) , Nombre	“Título del trabajo”	en	Título de la revista	N° de volumen	N° de publicación <sup>12</sup>	Año	DOI o URL <sup>13</sup>	Fecha de consulta

- Ejemplos:

<sup>12</sup> En el supuesto que la revista o publicación empleada como fuente tuviera otro modo de identificar sus entregas, consignar aquel modo en la bibliografía.

<sup>13</sup> Si bien ambas opciones resultan válidas, deberá priorizarse el DOI.



- FERNÁNDEZ, José, “La responsabilidad por actuaciones colectivas: una propuesta bratmaniana”, en *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, N° 47, 2022, DOI: 10.7203/CEFD.47.24580, consultado el 17/04/2023.
- RUIZ, Raúl, “Blockchain y Derecho Internacional privado”, en *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, N° 43, 2022, DOI: 10.17103/reei.43.02, consultado el 17/04/2023.
- ARLETTAZ, Fernando, “La exclusión del extranjero. Consideraciones de filosofía jurídica”, en *Revista electrónica de Derecho de la Universidad de La Rioja*, N° 12, 2014, URL: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5215922>, consultado el 17/04/2023.

## 2. Páginas web

SISTEMA DE CITACIÓN – PÁGINAS WEB		
Obligatorios		Eventuales
Opción elegida	“Título del trabajo/noticia/publicación”	Fecha de publicación

### • Ejemplos:

- La Capital, “El Banco Municipal ratificó datos que confirmarían millonarias estafas con fondos judiciales inmovilizados”, 27/10/2021.
- TERRAGNI, Marco Antonio, “Capítulo 13 – Las causas de justificación en particular”.
- Centro de Información Judicial, “La Justicia argentina avanza en una política conjunta en materia de género”, 08/03/2022.
- ARBALLO, Gustavo, “Fisonomía de los Superiores Tribunales (o "Cortes") de Provincia en 2023”, 27/03/2023.

BIBLIOGRAFÍA – PÁGINAS WEB				
Obligatorios		Eventuales	Obligatorios	
Opción elegida	“Título del trabajo/noticia/publicación”	Fecha de publicación	URL	Fecha de consulta

### • Ejemplos:

- La Capital, “El Banco Municipal ratificó datos que confirmarían millonarias estafas con fondos judiciales inmovilizados”, 27/10/2021, URL: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/el-banco-municipal-ratifico-datos-que-confirmarian-millonarias-estafas-fondos-judiciales-inmovilizados-n2697196.html>, consultado el 17/04/2023.
- TERRAGNI, Marco Antonio, “Capítulo 13 – Las causas de justificación en particular”, URL: <https://www.terragnijurista.com.ar/derecho/cap13.htm>, consultado el 17/04/2023.
- Centro de Información Judicial, 08/03/2022, “La Justicia argentina avanza en una política conjunta en materia de género”, URL: <https://www.cij.gov.ar/nota-38688-La-Justicia-argentina-avanza-en-una-pol-tica-conjunta-en-materia-de-g-nero.html>, consultado el 17/04/2023.
- ARBALLO, Gustavo, “Fisonomía de los Superiores Tribunales (o "Cortes") de Provincia en 2023”, 27/03/2023, URL: <http://www.saberderecho.com/2023/03/fisionomia-de-los-superiores-tribunales.html>, consultado el 17/04/2023.

## 3. Material audiovisual



### SISTEMA DE CITACIÓN – MATERIAL AUDIOVISUAL

#### Obligatorios

Nombre de la página	“Título del video”
---------------------	--------------------

- Ejemplos:

- YouTube, “Audiencia pública ante la Corte en causa Asociación Civil Macame y otros c/ Estado Nacional”.
- YouTube, “Sesión completa: 28 de marzo de 2023 – Diputados Argentina”.
- YouTube, “Las tareas: El cuidado y el derecho - Canal Encuentro”.

### BIBLIOGRAFÍA – MATERIAL AUDIOVISUAL

#### Obligatorios

#### Eventuales

#### Obligatorios

Nombre de la página	“Título del video”	Nombre del usuario	Fragmento de interés	URL	Fecha de publicación	Fecha de consulta
---------------------	--------------------	--------------------	----------------------	-----	----------------------	-------------------

- Ejemplos:

- YouTube, “Audiencia pública ante la Corte en causa Asociación Civil Macame y otros c/ Estado Nacional”, Centro de Información Judicial, 00:19:20, URL: <https://www.youtube.com/watch?v=iATjJN09aKg>, 28/04/2022, consultado el 17/04/2023.
- YouTube, “Sesión completa: 28 de marzo de 2023 – Diputados Argentina”, Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 03:51:53, URL: <https://www.youtube.com/watch?v=ac01MbCrtWU>, 28/03/2023, consultado el 17/03/2023.
- YouTube, “Las tareas: El cuidado y el derecho - Canal Encuentro”, Canal Encuentro, URL: <https://www.youtube.com/watch?v=Jf6JccnFaNA>, 10/04/2023, consultado el 17/04/2023.